

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Visto expediente número **85/2011** del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios técnicos de iluminación y sonido en el Centro Cívico y en el Teatro municipal del Zaidín, cuyos pliegos se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintiocho de julio de dos mil once, habiéndose advertido un error material en la puntuación de los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en la cláusula 20, punto 3 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares del citado contrato, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículo 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Rectificar la cláusula 20, punto 3 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sentido de que donde dice:

3.- Propuesta económica.....0 a 51 puntos

La puntuación de la propuesta económica se efectuará de la siguiente manera:

* **Apoyo técnico a las compañías y/o actos organizados por la entidad municipal.....de 0 a 30 puntos**

-Precio horade 0 a 10 puntos

-Precio media jornada (4 horas).....de 0 a 10 puntos

-Precio jornada completa (8 horas).....de 0 a 10 puntos

* **Prestación directa del servicio técnico de sonido e iluminación.....de 0 a 21 puntos**

-Precio horade 0 a 7 puntos

-Precio media jornada (4 horas).....de 0 a 7 puntos

-Precio jornada completa (8 horas).....de 0 a 7 puntos

Debe decir:

3.- Propuesta económica.....0 a 51 puntos

ÁREA DE CONTRATACIÓN

La puntuación de la propuesta económica se efectuará de la siguiente manera:

Prestación directa del servicio técnico de sonido e iluminación

.....de 0 a 30 puntos

- Precio horade 0 a 10 puntos
- Precio media jornada (4 horas).....de 0 a 10 puntos
- Precio jornada completa (8 horas).....de 0 a 10 puntos

-* Apoyo técnico a las compañías y/o actos organizados por la entidad municipal

-de 0 a 21 puntos

-Precio horade 0 a 7 puntos

-Precio media jornada (4 horas).....de 0 a 7 puntos

-Precio jornada completa (8 horas).....de 0 a 7 puntos

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, otorgando un nuevo **plazo de licitación** mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil de contratante.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

Granada, 17 de agosto de 2011.

EL ALCALDE,

P.D.

La Alcaldesa en funciones

Fdo. María Telesfora Ruiz Rodríguez.